

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 109-2019-CFIQ.-

Bellavista, 11 de junio de 2019.

Visto el Oficio Nº 001-VI-CT-2019-CCA (ingreso Nº 0963-19-FIQ), recibido el 12 de abril de 2019, del Coordinador del VI Ciclo de Tesis de la Facultad de Ingeniería Química, Lic. CABRERA ARISTA CESAR mediante el cual remite el Proyecto del “VI Ciclo de Tesis FIQ 2019 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Ciclo de Tesis” en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 89º señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: 89.2 Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad, señalando en los Arts. 87º y siguientes el procedimiento para la titulación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R de fecha 21 de agosto de 2013 y su modificatoria mediante Resolución Rectoral Nº 777-2013-R de fecha 29 de agosto de 2013 y mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 042-2015-CU de fecha 17 de marzo de 2015, se aprueba la Directiva Nº 012-2013-R DIRECTIVA PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece que el Coordinador Académico del Ciclo de Tesis es un docente ordinario en la categoría principal o asociado, a dedicación exclusiva o tiempo completo designado por el Consejo de Facultad a propuesta de sus miembros, quien depende administrativa y funcionalmente del Decano de la Facultad, asignándole las funciones y competencias, tal como lo señala el numeral 4.3 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 018-2019-CFIQ de fecha 12 de enero de 2019, se designa en calidad de COORDINADOR DEL VI CICLO DE TESIS de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Lic. CABRERA ARISTA CÉSAR; estando entre las funciones del Coordinador del Ciclo de Tesis elaborar y presentar al Decano para la aprobación por el Consejo de Facultad el cronograma y presupuesto del Ciclo de Tesis, tal como lo señala el reglamento y directiva antes citados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto del “**VI CICLO DE TESIS FIQ 2019 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS**”, el cual consta de ocho (08) páginas las cuales son parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, Coordinador VI CT-FIQ, Archivo. Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica